



MEMORIA PME 2019



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

1	MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL	3
2	EL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	5
2.1	<i>Estructura de Gobierno y órganos de participación</i>	5
2.2	<i>Funciones del organismo</i>	7
3	ACTUACIONES ESTRATÉGICAS	9
3.1	<i>Transformación digital del PME</i>	9
3.2	<i>Renovación de la flota con criterios sostenibles</i>	15
3.3	<i>Las políticas de prevención de riesgos laborales en el PME</i>	16
3.4	<i>Dirección por objetivos</i>	17
4	INFORME DE ACTIVIDAD	19
4.1	<i>Servicios automovilísticos</i>	19
4.2	<i>Gestión de los RRHH</i>	22
4.3	<i>Siniestros de vehículos oficiales</i>	26
4.4	<i>Actividad del taller</i>	28
4.5	<i>Subastas</i>	29
4.6	<i>IVO</i>	29
4.7	<i>Obras y mantenimiento del edificio</i>	31
4.8	<i>La transparencia en el PME</i>	32
5	INFORMACIÓN ECONÓMICA	32
5.1	<i>Introducción</i>	32
5.2	<i>Presupuesto de gastos</i>	34
5.3	<i>Presupuesto de ingresos</i>	36
5.4	<i>Facturación</i>	37
5.5	<i>Balance y cuentas</i>	40
6	CONCLUSIONES Y PRÓXIMAS ACTUACIONES	43

1 MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL



Otro año más es un honor prologar la Memoria anual del Organismo, que como el lector podrá comprobar resume de manera dinámica nuestros retos y logros. Estos objetivos alcanzados se retroalimentan y fortalecen nuestras capacidades para continuar transformando digitalmente el Parque Móvil, mostrándonos como un Organismo moderno alineado con las nuevas tecnologías y liderando las políticas de transición ecológica en lo que a la movilidad oficial se refiere, a través del uso de energías limpias.

Así, a principios de 2019 se aprobó el denominado Plan de Impulso a la Transformación Digital (PITD) del Parque Móvil del Estado, totalmente alineado con el Plan de Acción, en la misma materia, que el Ministerio de Hacienda puso en marcha en 2017. Esta importante medida, presentada al Consejo Rector del Organismo en su sesión de mayo de 2019, nos ha proporcionado las facultades necesarias para conseguir una velocidad de crucero en materia de transformación digital, situándonos sin duda, entre los organismos públicos que lideran estas novedosas prácticas.

En ese sentido se han impulsado durante el año pasado acciones horizontales de carácter bianual (2019 – 2020) dirigidas a mejorar la reingeniería de los procedimientos actuales, a la vez que se han mejorado las capacidades digitales de los empleados. También se ha intensificado la reutilización de las plataformas e infraestructuras informáticas existentes en el Ministerio de Hacienda y en la Secretaría General de Administración Digital, en una búsqueda clara de aprovechamiento de las múltiples sinergias que las plataformas comunes brindan a sus usuarios. Interesa destacar este beneficio, ya que se trata de un activo intangible que no podemos desaprovechar y que se encuentra al alcance de todos los organismos públicos.

También se han puesto en marcha actuaciones enfocadas al negocio específico del PME como es la mejora de la gestión de la movilidad oficial. En este ámbito se ha perfeccionado, sobre la base de los procedimientos ya existentes, la administración de los recursos humanos y materiales a través de la aplicación GAMO (**G**estión **A**utomatizada de la **M**ovilidad **O**ficial), impulsando, tras el primer año de funcionamiento, la implantación de un algoritmo (basado en Inteligencia Artificial), para la asignación de un número importante de servicios automovilísticos a través de GAMO. También se

ha consolidado en 2019 el Centro de Atención al Usuario (CAU) como una eficaz herramienta para trasladar al PME todas aquellas situaciones que en la práctica diaria los usuarios decidan comunicarnos, ya sean sugerencias, recomendaciones o llegado el caso, quejas específicas. Todo ello, sin duda, nos ayuda a mejorar.

La renovación de flota en 2019 refleja, por segundo año consecutivo, la plasmación de la política de transición ecológica aplicada a la movilidad oficial, siendo el mejor ejemplo de cómo la Administración Pública se implica de manera real en la utilización de energías limpias y medioambientalmente sostenibles. En concreto se adquirieron a través del sistema de compra centralizada de la Dirección General de Racionalización y Contratación Centralizada 145 vehículos Toyota Prius Hybrid, automóviles eléctricos auto recargables y de gasolina, etiquetados como ECO conforme al criterio establecido por la Dirección General de Tráfico. Precisamente estos vehículos se estrenaron en la Cumbre anual del clima de Naciones Unidas (COP 25), celebrada en Madrid a finales de 2019 y donde el Parque Móvil del Estado tuvo una importante presencia, al ser el responsable de gestionar la movilidad de todas las autoridades internacionales y delegaciones oficiales que asistieron a la misma. El colectivo de conductores superó el centenar y una vez más, el Organismo demostró su capacidad para asumir estos grandes retos. Desde aquí mi más sincera felicitación a todos los empleados del PME, que dejaron nuestro pabellón a la altura que se merece.

Para finalizar, quisiera hacer mención a otro importante hito del que fue partícipe nuestro Organismo, también a finales del año pasado. En concreto fuimos reconocidos, por nuestro compromiso y aplicación de políticas de prevención de riesgos laborales, incluyéndonos en el Top 25 del índice de monitorización empresarial de Excelencia en Prevención, Seguridad y Salud MEPS2. Un ranking en el que en su edición 2019 – 2020 han participado más de 200 empresas nacionales y en el que el PME lidera las políticas de prevención en el ámbito de las Administraciones Públicas.

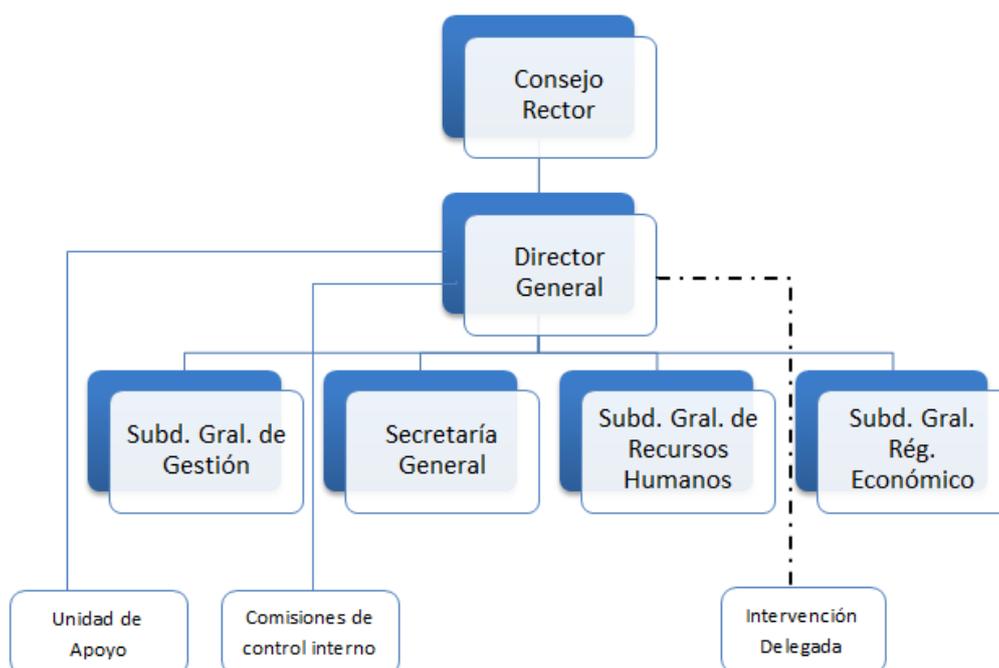
Mi reconocimiento a todos los empleados del PME en la consecución de todos los retos y objetivos trazados para 2019, un año más quiero enfatizar que sin vosotros nada de esto sería posible.

2 EL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

2.1 ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

El Parque Móvil del Estado está configurado como un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Hacienda, a través de la Subsecretaría.

Su estructura y funcionamiento están regulados por el Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, por el que se modifica la estructura orgánica básica y funciones, y se transforma el Organismo Autónomo Parque Móvil Ministerial en Parque Móvil del Estado (B.O.E. nº 26, de 30 de enero), por el Real Decreto 1163/1999, de 2 de julio (B.O.E. nº 158, de 3 de julio), de integración de los servicios periféricos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y por el Real Decreto 1527/2012, de 8 de noviembre, de reforma del Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, ya citado.

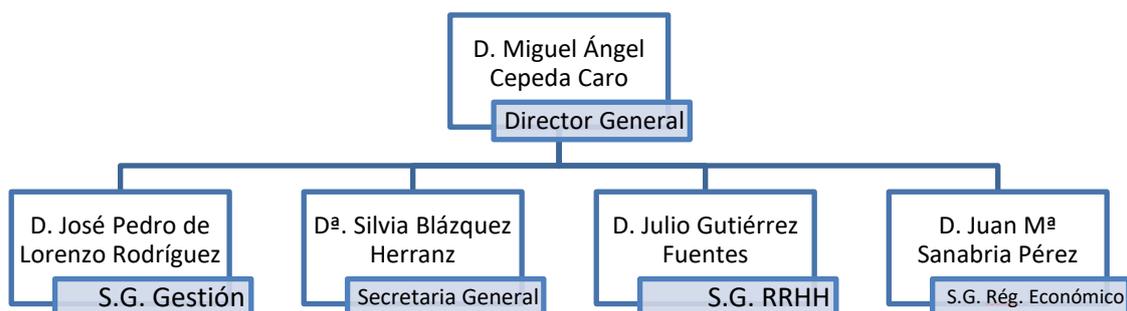


2.1.1 CONSEJO RECTOR

En la actualidad el Consejo Rector está compuesto por doce vocales, siendo su composición a 31 de diciembre de 2019:

<i>Presidenta</i>	D ^ª . Pilar Paneque Sosa Subsecretaria Ministerio de Hacienda
<i>Vicepresidente</i>	D. Miguel Ángel Cepeda Caro Director General del PME
<i>Secretario</i>	D. José Balbuena Jiménez Abogado del Estado Adjunto de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos
<i>Vocales</i>	Presidencia del Gobierno D. Alfredo Díaz Curros Asesor del Gabinete de Presidencia del Gobierno
	Ministerio de Hacienda D. Óscar del Amo Galán Subdirector General de Tributos Locales
	Ministerio de la Presidencia D ^ª . Natalia Garzarán Fuertes Subdirectora General de la Oficina Presupuestaria y de Gestión Económica
	Parque Móvil del Estado D. Víctor Manuel Figaredo Velázquez Representante de la parte social del PME
	Ministerio de Política Territorial y Función Pública D. Octavio Rivera Atienza Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Política Territorial y Función Pública.
	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social D ^ª . Antonia García Valls Asesora de la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
	Ministerio de Fomento D ^ª . Ana Isabel Poveda Monsalve Vocal Asesora Inspección General
	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación Propiedad D. José Pedro Torrubia Asenjo Oficial Mayor
	Ministerio de Justicia D. Joaquín Garrigós Millán Asesor de la Ministra de Justicia
	Ministerio de Justicia D. José Antonio Perales Gallego Abogado del Estado Jefe en la Comunidad de Madrid
	Ministerio de Hacienda D. Octavio Carazo Bueno Jefe Asesoría Financiera
	Ministerio de Política Territorial y Función Pública D. Antonio López Soto Asesor en el Gabinete de la Secretaría de Estado de Función Pública

2.1.2 ESTRUCTURA DIRECTIVA



2.1.3 COMISIÓN DE ADQUISICIÓN E INVENTARIO DE VEHÍCULOS Y HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS

La Orden HAP/1177/2015, de 17 de junio, por la que se regula el Registro de Vehículos del Sector Público Estatal ha modificado la Comisión de Adquisición e Inventario de Vehículos y Homologación de Servicios, creada ad hoc como órgano de control interno para el asesoramiento en la adquisición de vehículos y la homologación de los servicios, y ha ampliado sus funciones para dar cumplimiento a las nuevas facultades otorgadas al PME en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa relativas a la autorización de las adquisiciones de vehículos en el sector público estatal y la gestión de su registro.

Se ha venido reuniendo periódicamente de manera virtual para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 15/2014 y su Orden de desarrollo y, especialmente, para la homologación de los servicios en cuanto a la determinación de los modelos, características y tipos de vehículos a través de la formulación de las propuestas de resolución de autorización.

2.2 FUNCIONES DEL ORGANISMO

Conforme al Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, por el que se modifica la estructura orgánica básica y funciones y se transforma el organismo autónomo Parque Móvil Ministerial en Parque Móvil del Estado, tras su reforma por el Real Decreto 1527/2012, de 8 de noviembre, el Parque Móvil del Estado presta los siguientes servicios:

1. De representación a los altos cargos, definidos en la normativa aplicable, de la Administración General del Estado, y de los organismos públicos y demás entidades de Derecho

Público, vinculados o dependientes de aquélla, que tengan un nivel orgánico mínimo de Subsecretario. A los Directores Generales y demás altos cargos con rango asimilado, se les prestará esta clase de servicios en la forma que se determine por el Parque Móvil del Estado, de acuerdo con los recursos disponibles.

2. De representación en los Órganos Constitucionales y en los órganos con relevancia constitucional del Estado, a las siguientes autoridades:

- a) Sus presidentes y vicepresidentes, el Defensor del Pueblo y el Fiscal General del Estado.
- b) Los miembros que, de acuerdo con sus leyes reguladoras, integran los plenos del Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional y el Tribunal de Cuentas, así como los consejeros permanentes del Consejo de Estado.
- c) Presidentes de Sala y miembros de la sala de Gobierno del Tribunal Supremo.
- d) Los Secretarios de las Mesas del Congreso y del Senado.
- e) El Adjunto Primero y el Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo.

Al resto de autoridades en activo se les prestará esta clase de servicios en la forma que se determine por el Parque Móvil del Estado, de acuerdo con los recursos disponibles.

3. De representación a la Jefatura del Estado.

4. De representación a los ex Presidentes del Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 405/1992, de 24 de abril, por el que se regula su Estatuto.

5. Los servicios generales y ordinarios que, con carácter de subvencionados y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, sean necesarios para el normal funcionamiento de los Organismos e Instituciones del Estado.

6. Los que, con carácter extraordinario y de manera específica y ocasional, le demanden los destinatarios de los anteriores servicios, mediante la oportuna contraprestación económica. En todo caso, se considerarán servicios extraordinarios todos aquellos que no se encuentren expresamente contemplados en los apartados anteriores, así como los que impliquen una duración de la jornada de trabajo que exceda de la legal o convencionalmente establecida.»

Asimismo, la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa ha otorgado al Parque Móvil en su Disposición Adicional 10ª nuevas funciones de autorización previa de todas las adquisiciones de vehículos, por cualquier negocio jurídico, de los sujetos del sector público descritos en el artículo 2 de la Ley General

Presupuestaria, de homologación de servicios en cuanto a la determinación de los modelos, características y tipos de vehículos y de gestión del Registro de Vehículos Oficiales, creado ex novo en esta Ley y donde deberán inscribirse todos los vehículos del sector público estatal.

3 ACTUACIONES ESTRATÉGICAS

Durante 2019 el Parque Móvil del Estado ha seguido cumpliendo con su función como elemento movilizador de la Administración, apostando de forma decidida por la sostenibilidad y la transformación digital como inversiones estratégicas de futuro y posicionando en el centro al empleado, a través de las políticas de prevención de riesgos laborales.

3.1 TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL PME

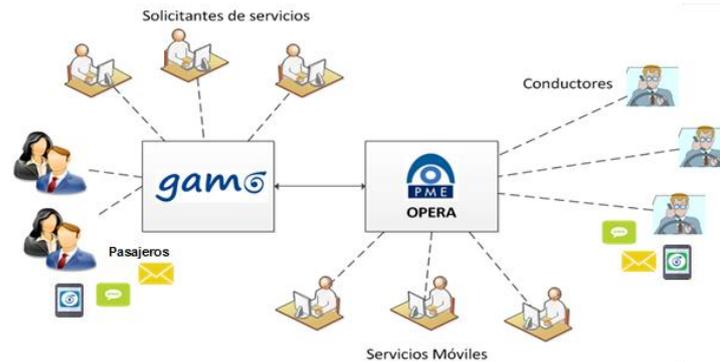


El Parque Móvil del Estado sigue profundizando en la modernización de su gestión a través de la transformación digital. El año 2019 ha servido para consolidar el modelo de prestación de servicios GAMO y para planificar su necesaria evolución, que continuará transformando al PME en un organismo todavía más eficiente, por medio del uso de las tecnologías IoT, BigData, Inteligencia Artificial y Apps en movilidad.

Esta planificación estratégica ha sido plasmada en el **Plan de Impulso a la Transformación Digital del PME (PITD)**, que ha visto la luz en 2019 con un horizonte temporal de 3 años y que ha sido aprobado por la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda. Este plan, totalmente alineado con el Plan de Acción de Transformación Digital del Ministerio de Hacienda, recoge los frutos de las anteriores iniciativas de modernización y plantea nuevos retos.



El plan se estructura en dos planos: las actuaciones horizontales, enfocadas en mejorar las infraestructuras y los servicios básicos de Administración Digital; y las actuaciones verticales, que ponen el foco en GAMO (Gestión Automatizada de la Movilidad Oficial), plataforma que sitúa a la tecnología como canal de comunicación entre los distintos actores que intervienen en la prestación de servicios de automovilismo, es decir, conductores, pasajeros, solicitantes de los servicios y gestores. En concreto, GAMO se utiliza en la prestación de los denominados servicios de Incidencias y en los servicios de Representación de Altos Cargos con rango de Director General:



EL PITD ha dado cohesión a todas las actuaciones emprendidas en materia de transformación digital, dándole el impulso necesario y favoreciendo su divulgación entre todo el personal del PME, consiguiendo un mayor grado de conocimiento e implicación entre los empleados.



La apuesta del organismo por la transformación digital y la aplicación del PITD se ha plasmado en 2019 en varias actuaciones concretas, entre las que se destacan las siguientes:

ACTUACIONES 2019 TRANSFORMACIÓN DIGITAL

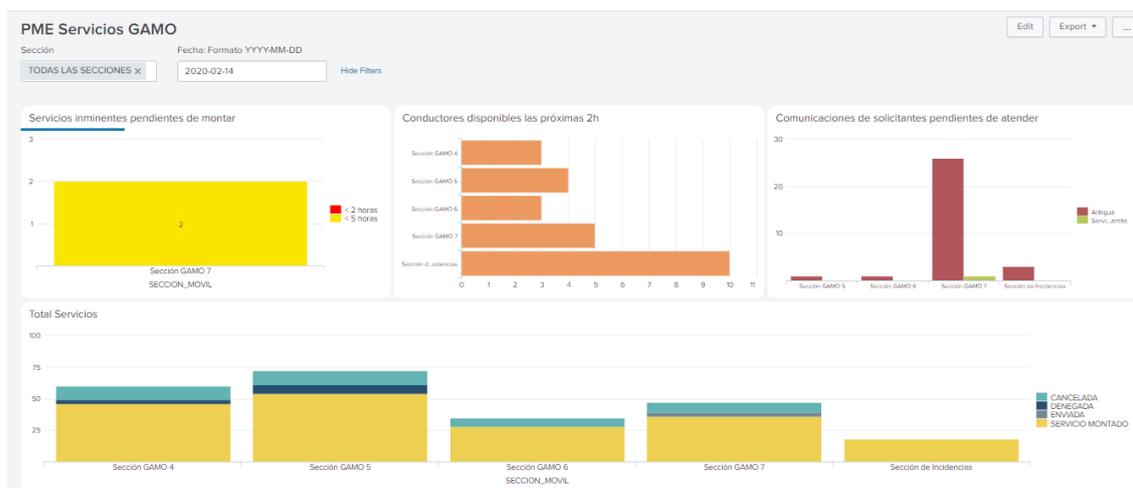
Medidas verticales (GAMO)	Procedimientos internos	Modernización del Área Informática e Infraestructuras
<ul style="list-style-type: none"> • Monitorización y cuadros de mando • Algoritmo GAMO • CAU GAMO 	<ul style="list-style-type: none"> • Subastas BOE • Gestión documental • Digitalización de la Contratación menor • Capacitación digital de los empleados 	<ul style="list-style-type: none"> • Implantación de JIRA • Renovación de la red de datos • Consolidación del correo en la SGTIC

3.1.1 MEDIDAS VERTICALES (GAMO)

Como actuaciones verticales, directamente implicadas en la mejora en la prestación de los servicios automovilísticos y relacionadas con GAMO, podemos destacar las siguientes:

NUEVO SISTEMA DE MONITORIZACIÓN Y CUADROS DE MANDO DE GAMO

En colaboración con la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Hacienda, en adelante SGTIC, el PME ha desarrollado un proyecto de monitorización y cuadros de mando en tiempo real de GAMO, por medio del uso de la herramienta de inteligencia operacional SPLUNK, que ya había sido previamente implantada en Hacienda para la monitorización de sus sistemas.



Esta plataforma permite analizar grandes volúmenes de datos, entre otros, las características de la demanda de los servicios y la disponibilidad de recursos del PME, con objeto de detectar desviaciones y de corregir las planificaciones. Esta capacidad de análisis de la información de negocio ofrece al PME la posibilidad de implantar una mejora continua basada en los datos. Además, permite monitorizar en tiempo real el funcionamiento de GAMO: los conductores disponibles, los servicios inminentes, la ubicación de los vehículos, etc....

ALGORITMO GAMO DE ASIGNACIÓN DE CONDUCTORES

La colaboración en 2019 con el INAP, a través del Máster Universitario en Sistemas y Tecnologías de la Información para la Administración del Estado, ofreció al PME la posibilidad de estudiar, a través de un Trabajo Fin de Máster, la implantación de Inteligencia Artificial para la automatización en la asignación de conductores a los servicios automovilísticos. La depuración e implantación de este algoritmo, cuya base teórica ha quedado demostrada en dicho estudio, se ha planteado en el PME como un objetivo del año 2020, y conseguirá hacer más eficiente la asignación de conductores y vehículos a los servicios, obteniendo una reducción en desplazamientos y permitiendo la realización de más servicios con los mismos recursos.

COSTE DE ASIGNACIÓN DE UN CONDUCTOR A UN SERVICIO

$$coste = A \cdot t_{ed1} + t_{esp1} - \frac{B_1}{A \cdot t_{ed2} + t_{esp2} + \frac{B_1}{B_2}} - P_{ant} - P_{post} + C \cdot c_x - D \cdot i$$

La aplicación de este algoritmo es posible gracias a la implantación en el organismo de tecnologías innovadoras, como el BigData y la Geolocalización. La integración del PME con los servicios de Google Maps, la instalación de geolocalizadores en los vehículos y la herramienta SPLUNK han convertido en realidad en 2019 el uso de estas tecnologías en el organismo.

CAU GAMO

Tras la implantación de GAMO, se hizo patente que era necesario encauzar las comunicaciones con los usuarios a través de un único canal, para ofrecer información homogénea y unificada y tener retorno de la opinión de los usuarios, lo que permitirá mejorar la calidad en la prestación de los servicios. Se creó para ello el Centro de Atención a Usuarios GAMO, para la atención de los más de 1000 usuarios de GAMO.

3.1.2 MEDIDAS RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL PME

Además de las medidas directamente relacionadas con GAMO, el PME ha seguido apostando por la modernización y transformación de otros procedimientos internos, igualmente necesarios para el funcionamiento eficiente del organismo:

SUBASTAS ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL BOE



La digitalización de las subastas presenciales del PME era un objetivo largamente aplazado por la dificultad de desarrollar una plataforma propia de subastas electrónicas. La implantación de la plataforma del BOE ofreció al PME la oportunidad de nuevo de modernizar su gestión gracias a la colaboración con otros organismos. En enero de 2019 el Parque Móvil del Estado realizó la primera subasta administrativa de la AGE a través de la Plataforma de Subastas del BOE. Este proyecto ha supuesto la digitalización completa del procedimiento de subastas de bienes muebles del organismo, facilitando y agilizando su enajenación.

GESTIÓN DOCUMENTAL

En colaboración con la Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones, responsable del archivo del Ministerio de Hacienda, y con el objetivo de garantizar la conservación a largo plazo del patrimonio documental del organismo, se ha abordado la detección y dictamen de las series documentales del PME. Para seguir profundizando en la mejora de la gestión documental, se ha creado en 2019 un Grupo de Trabajo de Gestión Documental, a través del cual colaboran todas las subdirecciones.

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DE CONTRATOS MENORES

De nuevo por medio del uso de una plataforma externa, la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ha conseguido digitalizar el procedimiento de contratación menor en el PME, agilizándolo enormemente y consiguiendo una total transparencia en su tramitación.



En 2019 se ha demostrado la viabilidad de la digitalización completa de la gestión de los Contratos Menores, por medio de OPERA, SOROLLA2 y PLACSP y se han sentado las bases para, durante 2020, alcanzar la totalidad de la contratación menor.

CAPACITACIÓN DIGITAL DE LOS EMPLEADOS DEL PME

Uno de los pilares en la transformación digital del PME es la implicación de sus empleados. Para conseguirla, en 2019 se ha continuado llevando a cabo actuaciones de capacitación digital de los empleados del PME, entre otras:

- Píldoras informativas de seguridad.
- Divulgación del Registro Electrónico Común, herramienta que ha cobrado gran importancia tras el cierre al público de la Oficina de Registro del PME.
- Divulgación del Plan de Impulso a la Transformación Digital del PME.

3.1.3 MODERNIZACIÓN DEL ÁREA DE INFORMÁTICA E INFRAESTRUCTURAS

Para poder abordar con garantías la transformación digital del PME, es necesario fortalecer y reorganizar el Área de Informática, que es un pilar fundamental en este proceso de transformación. A lo largo del 2019 se han llevado a cabo varias medidas en este sentido:

IMPLANTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE TICKETING JIRA

El PME tiene más de 900 usuarios internos entre personal de oficina y conductores, y más de 1500 usuarios externos entre IVO y GAMO. A todos ellos se presta atención



informática por un equipo de 11 personas. Los puntos de entradas de las incidencias y peticiones informáticas al inicio de 2019 eran varios y en muchas ocasiones informales. La actual criticidad de los sistemas de información del PME y el deseo de prestar una atención de mayor calidad, llevó a plantearse la necesidad de implantar una herramienta de gestión de incidencias y peticiones informáticas. En octubre de 2019 se implantó la herramienta JIRA, que ha permitido centralizar y gestionar el mantenimiento de las aplicaciones e infraestructuras del PME, mejorando la comunicación con los usuarios, y facilitando el seguimiento de las incidencias, la obtención de estadísticas y la evaluación del cumplimiento de Acuerdos de Nivel de Servicio.

RENOVACIÓN DE LA RED DE DATOS

En el año 2019 se ha abordado un necesario cambio de la red de datos del organismo, que llevaba en funcionamiento más de 14 años, a lo largo de los cuales tanto las necesidades como las

prestaciones en las comunicaciones han cambiado drásticamente, aumentando el abanico de posibilidades existentes (wifi, teletrabajo, monitorizaciones remotas, etc). La adecuación del cableado troncal del edificio (tanto la propia fibra óptica, como las canalizaciones de la misma) y los armarios de comunicaciones encargados de albergar la electrónica de red, permitirán acometer los retos de transformación digital que el organismo se ha planteado.

MIGRACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA

La transformación digital del PME sigue la política de consolidación de servicios horizontales TIC en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, permitiendo que los recursos informáticos del organismo se centren en aportar valor al negocio del PME, con el consiguiente ahorro y mejora en la calidad de la prestación de los servicios verticales y horizontales. Siguiendo esta directriz, la SGTIC se ha hecho cargo en 2019 del servicio de correo electrónico del PME, habiéndose migrado en torno a 1000 buzones.

3.2 RENOVACIÓN DE LA FLOTA CON CRITERIOS SOSTENIBLES

En el año 2019 se ha continuado con la renovación de la flota con criterios sostenibles. En concreto se adquirieron a través del sistema de compra centralizada de la Dirección General de



Racionalización y Contratación Centralizada 145 vehículos Toyota Prius Hybrid, automóviles eléctricos auto recargables y de gasolina, etiquetados como ECO conforme al criterio establecido por la Dirección General de Tráfico. De estos

vehículos, 140 se han destinado a servicios de representación y solicitudes GAMO y 5 a servicios de Incidencias.

Se han adquirido además un Autobús para traslado de personal, un vehículo para su posterior transformación para personas con movilidad reducida y un vehículo especial con destino a la Casa de Su Majestad el Rey.

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS ENTRE 2015 Y 2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Alta	0	0	1	164	1
Representación	0	0	0	0	140
Servicios	0	0	0	9	7
TOTAL	0	0	1	173	148

3.3 LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL PME

El Parque Móvil del Estado cuenta con un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales propio que desarrolla la Declaración de Principios de la Dirección del Organismo plasmada en la Política Preventiva.

En los últimos años se ha implantado un Sistema de Gestión de Prevención en cumplimiento de la extinta Norma OSHAS 18001:2007 y del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la AGE.

Dada la importancia que para el organismo implica la Seguridad y Salud de sus empleados públicos, y gracias al empeño de la Dirección, la línea jerárquica y el personal trabajador, el PME ha sido premiado en varias ocasiones, además de encontrarse adherido a la Declaración de Luxemburgo con el fin de conseguir ser una Empresa Saludable.



En 2019 el Parque Móvil del Estado ha sido reconocido con el vigésimo cuarto puesto de la segunda edición del Índice de Monitorización Empresarial en Prevención, Seguridad y Salud -MEPS2, en su edición 2019 – 2020, y su liderazgo en las Administraciones Públicas. Este reconocimiento hace que el PME se encuentre en el top 25 del Meps2, situándole entre las 100 mejores empresas, públicas y privadas de

España, en cuanto a prevención de riesgos laborales. El excelente resultado es el reconocimiento del enorme esfuerzo y trabajo requerido e implicación de todos los integrantes del Organismo para liderar el cambio cultural en Prevención, Seguridad, Salud y Bienestar y apostar por la excelencia en su gestión.

El objetivo “Reconocimiento del PME como empresa saludable por el Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el trabajo (INSSBT)” iniciado y aprobado en 2018, ha permanecido como objetivo durante el 2019.

III.- Consolidación de las políticas de prevención de los riesgos laborales a través de:

- ✓ Culminación de los trabajos iniciados en el ejercicio 2018 para el reconocimiento del PME como empresa saludable por el Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el trabajo.

Que, a su vez, se concretaron en 5 objetivos que comprenden 26 indicadores:

SUBDIRECCIONES GENERALES PME	Nº OBJETIVOS	Nº INDICADORES
SECRETARIA GENERAL	1	5
S.G. GESTION	1	6
S.G. RÉGIMEN ECONÓMICO	1	9
S.G. RECURSOS HUMANOS	2	6
T O T A L	5	26

Los objetivos se han cumplido de manera satisfactoria con una nota global del Centro de **97,1%**, como se ve reflejado en la plataforma de Seguimiento de Objetivos implantada por la Subsecretaría:

Subsecretaría
Inspección General
Subdirección General de Estadística de los Servicios

Menú > Seguimiento Objetivo
SISTEMA DE OBJETIVOS DE LA SUBSECRETARÍA. PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

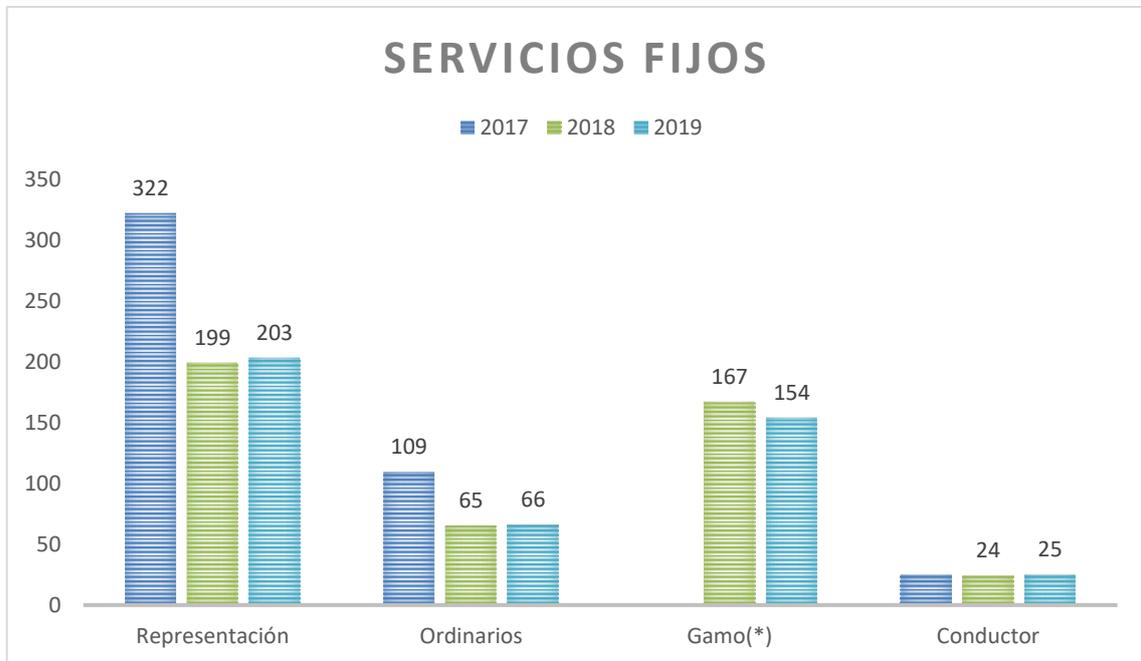
Selección una fecha: 31/12/2019

EJERCICIO 2019										PORCENTAJE CUMPLIMIENTO				
										Valoración global del centro				
										97,1				
OBJETIVOS/INDICADORES	PONDERACIÓN	NUMERICOS						LITERALES/FECHA						
		OBJETIVO PERIODO	REALIZADO PERIODO	DESVIACION	CUMPLIMIENTO PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	SEMAFORO	FECHA OBJETIVO	FECHA REALIZACIÓN	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	SEMAFORO				
01 CONTRATACIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN CAU	10													
01.1 Análisis de requisitos	2									31/01/2019	28/01/2019	100	●	
01.2 Análisis de mercado	1									28/02/2019	15/02/2019	100	●	
01.3 Propuesta de contratación	2									31/03/2019	22/02/2019	100	●	
01.4 Tramitación del expediente de contratación	0									31/05/2019	25/03/2019	100	●	
01.5 Implantación	5									30/09/2019	01/04/2019	100	●	
02 RENOVACIÓN DE LA FLOTA	30											100	●	
02.1 Plan de Inversiones	3									28/02/2019	12/02/2019	100	●	
02.2 Informe de la COAV	2									31/03/2019	22/02/2019	100	●	
02.3 Aprobación Director General	3									31/03/2019	25/02/2019	100	●	
02.4 Propuesta de contratación	7									31/03/2019	25/02/2019	100	●	
02.5 Tramitación de expediente	10									31/07/2019	17/07/2019	100	●	
02.6 Recepción vehículos	5									30/09/2019	30/09/2019	100	●	
03 REALIZACIÓN DE CONTRATOS MENORES CON TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS A TRAVÉS DE PLACSP	20											85,67	●	
03.1 Selección de un primer expediente idóneo	2									31/03/2019	18/05/2019	48,31	●	
03.2 Realización de la licitación	3									30/04/2019	28/09/2019	52,1	●	
03.3 Evaluación del resultado	2									31/05/2019	28/09/2019	81,33	●	
03.4 Selección de un segundo expediente idóneo	2									30/06/2019	02/07/2019	98,89	●	
03.5 Realización de la licitación	3									31/07/2019	04/07/2019	100	●	
03.6 Evaluación del resultado	2									31/08/2019	25/07/2019	100	●	
03.7 Selección de un tercer expediente idóneo	2									30/09/2019	19/07/2019	100	●	
03.8 Realización de la licitación	3									31/10/2019	25/07/2019	100	●	
03.9 Evaluación del resultado	1									30/11/2019	25/09/2019	100	●	
04 INTEGRACIÓN DEL PME EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN DE RR.HH DEL SIGP	20											100	●	
04.1 Gestión de las altas de usuarios gestores, firmantes y validadores y planificación en la integración de procedimientos administrativos de gestión de RR.HH	6									31/03/2019	20/03/2019	100	●	
04.2 Formación del personal implicado en la gestión de los procedimientos.	6									31/12/2019	13/12/2019	100	●	
04.3 Gestión en materia de Recursos Humanos a través de los procedimientos del SIGP	8									31/12/2019	13/12/2019	100	●	
05 RECONOCIMIENTO DEL PME COMO EMPRESA SALUDABLE POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR EN EL TRABAJO (INSSBT). 2018/2019	20											--	--	
05.1 Mantenimiento de las campañas de promoción de la salud y sensibilización y formación en salud 2019	14									31/12/2019	13/12/2019	100	●	
05.2 Evaluación del seguimiento de la campaña de salud 2019	5									31/12/2019	13/12/2019	100	●	
05.3 Parque Móvil del Estado como empresa saludable por el INSSBT 2019	1									31/12/2019	--	--	--	

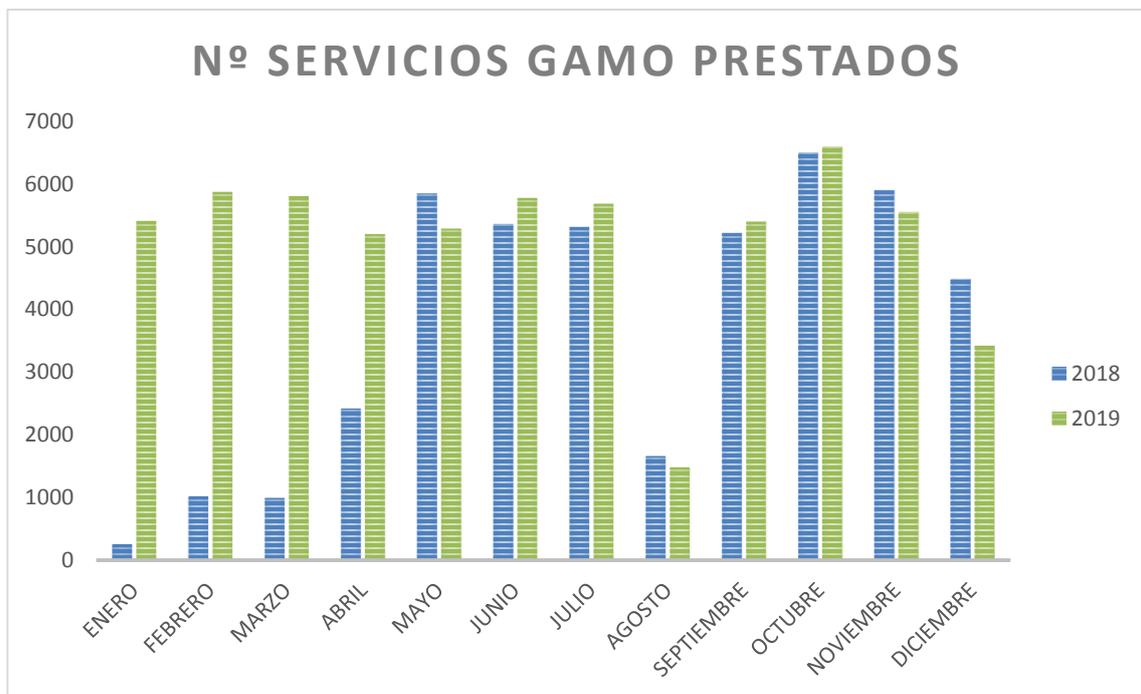
4 INFORME DE ACTIVIDAD

4.1 SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS

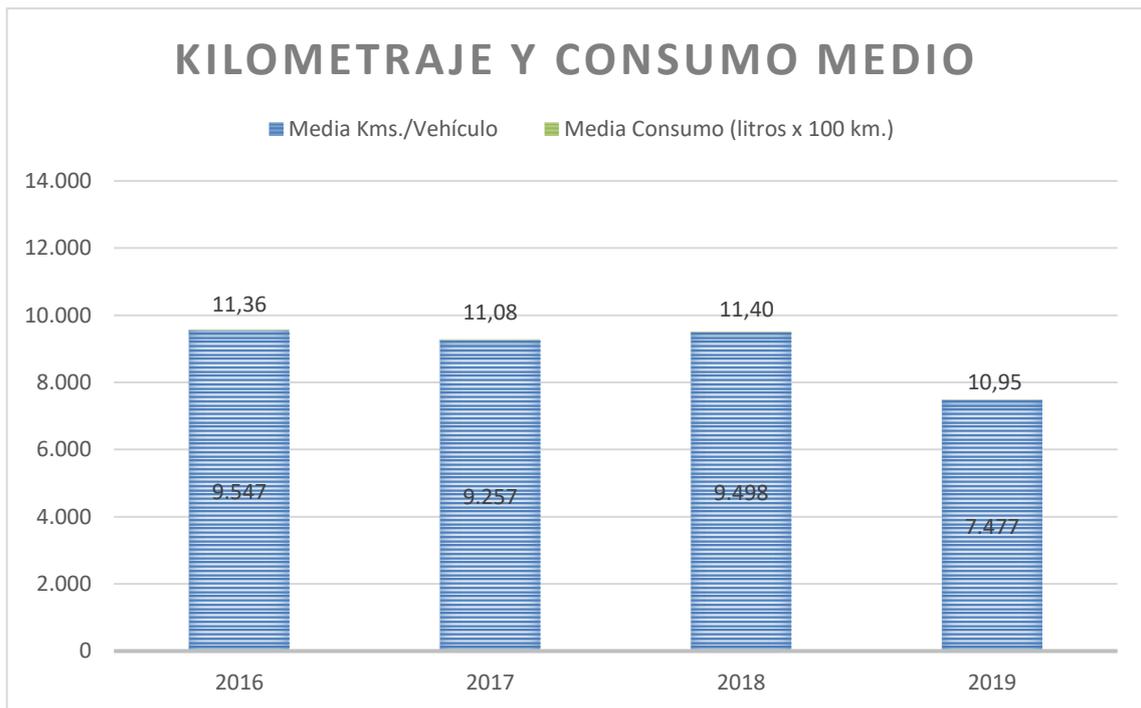
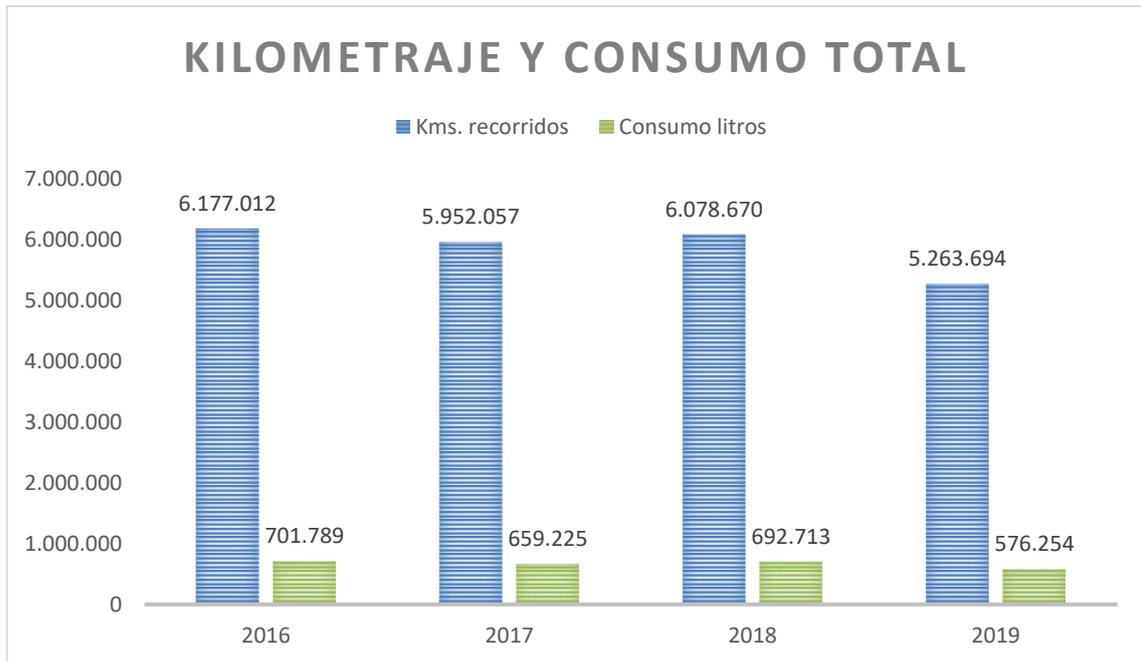
4.1.1 SERVICIOS PRESTADOS



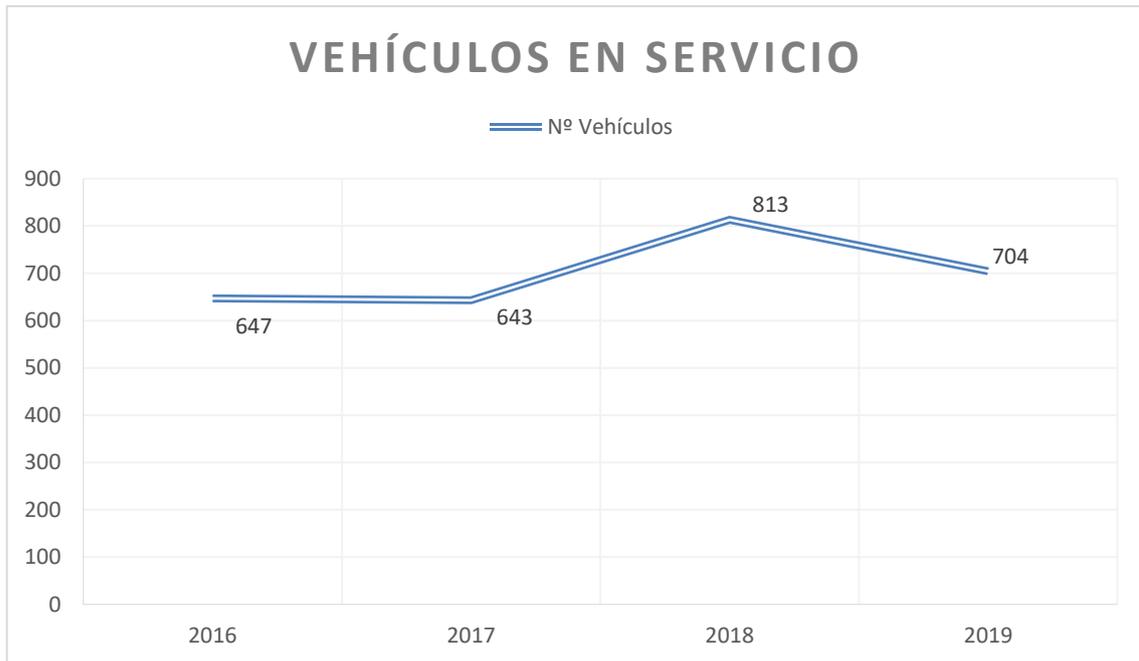
(*) Nº de conductores adscritos al Servicio GAMO



4.1.2 KILOMETRAJE TOTAL Y CONSUMOS



4.1.3 VEHÍCULOS EN SERVICIO



4.1.4 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Los servicios eventuales prestados por el PME a instancia o petición del Ministerio de Asuntos Exteriores y Presidencia del Gobierno principalmente, han sido 364.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Nº servicios	36	30	24	22	28	29	11	0	18	26	14	126	364
Nº vehículos	51	58	20	21	29	42	14	0	19	28	17	100	399

Servicios extraordinarios más relevantes prestados durante 2019:

- Visita del Primer Ministro de Suecia (22 y 23 de febrero)
- Visita del Primer Ministro del Gran Ducado de Luxemburgo (14 y 15 de febrero)
- Visita del Presidente del Consejo Europeo (6 de junio)
- Visita de la Presidenta de la Comisión Europea (30 y 31 julio)
- Cumbre hispano-marroquí (25 y 26 de septiembre)

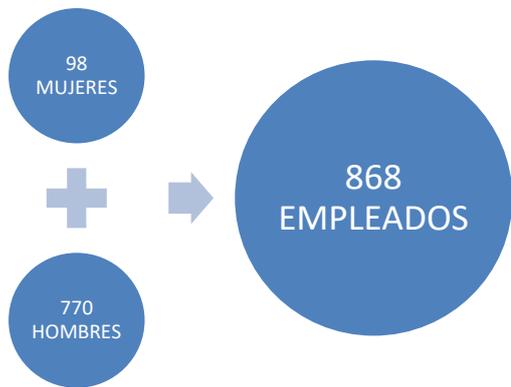
- Visita del Presidente electo del Consejo Europeo (14 de noviembre)
- Cumbre Cambio Climático COP25 (1 al 15 de diciembre)

La realización de estos servicios extraordinarios es una de las aportaciones indispensables de la actividad del PME para el buen funcionamiento del Protocolo del Estado.

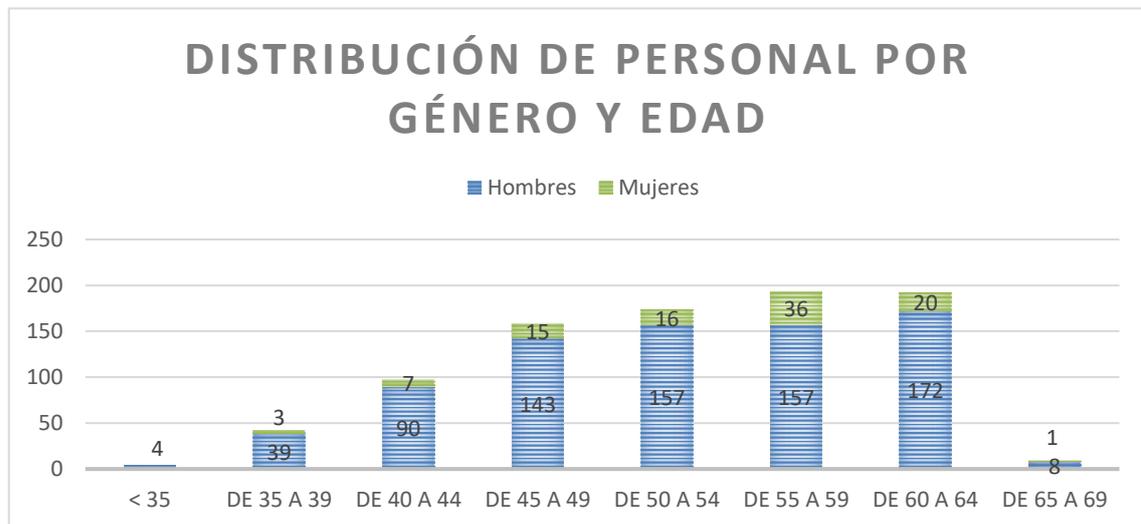
4.2 GESTIÓN DE LOS RRHH

4.2.1 EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA DEL PME

El personal al servicio del Parque Móvil del Estado ha disminuido en el año 2019 en 34 personas,

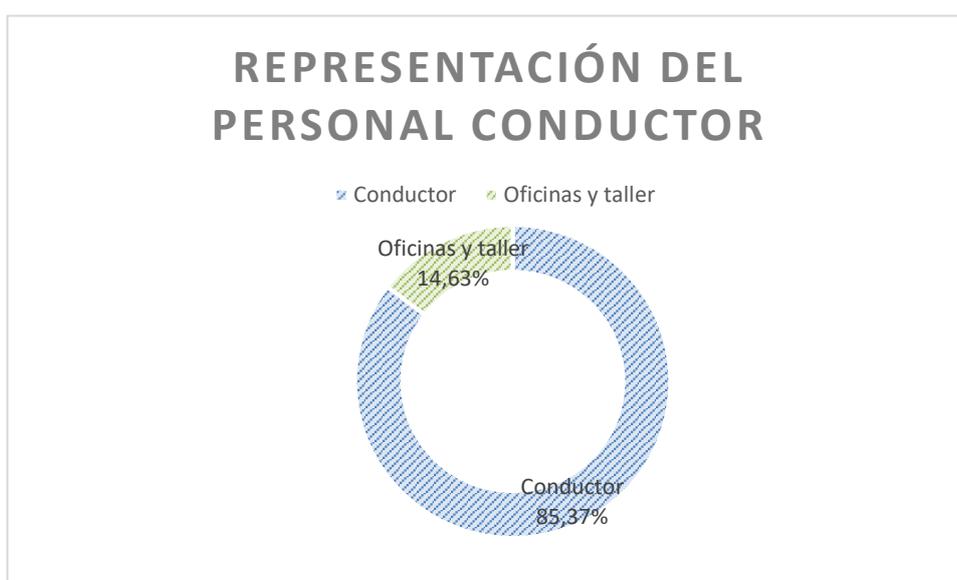
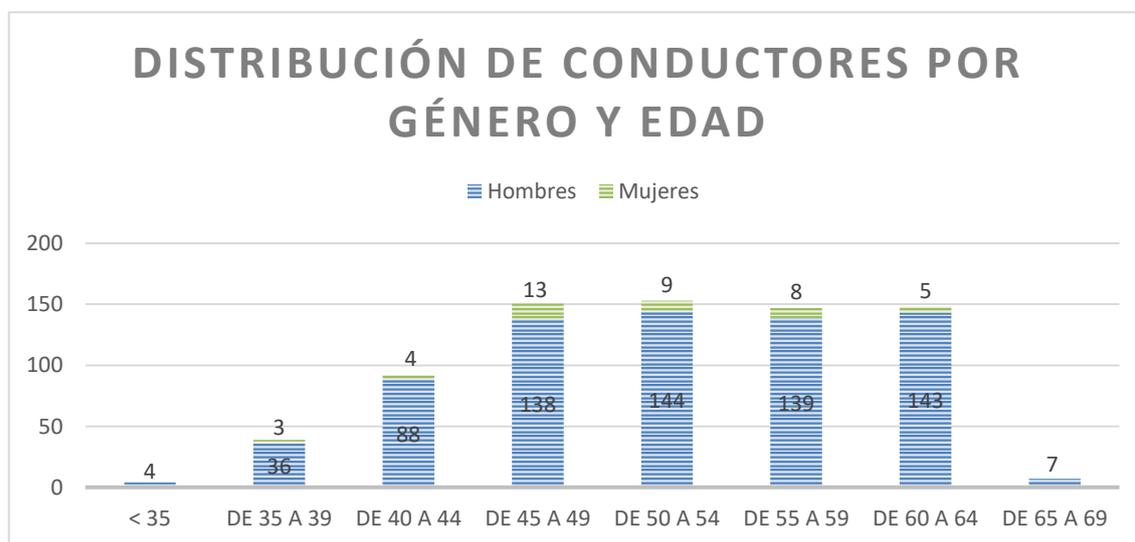


haciendo que el conjunto de la plantilla comprenda 868 empleados públicos. La diferencia representa un 3,77% menos de la plantilla existente a 31 de diciembre de 2018.





El personal conductor ha disminuido en el año 2019 en 25 personas, haciendo que en el total de la plantilla queden 741 conductores. La diferencia representa un 3,26% menos de la plantilla existente a 31 de diciembre de 2018.



4.2.2 FORMACIÓN

El Plan de Formación del Organismo del año 2019 se ha llevado a cabo con los recursos propios disponibles para la formación en el presupuesto, y con la subvención concedida por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP).

Dicho plan ha alcanzado a 209 empleados, además de la formación desarrollada en el 2019 en Prevención de Riesgos Laborales, que se ha impartido a 417 trabajadores.

Los Planes de Formación son consensuados con las Centrales Sindicales más representativas en el Organismo. En la formación promovida por el Parque Móvil del Estado se destacan las actividades formativas dirigidas a la mejora del servicio automovilístico.

FORMACIÓN IMPARTIDA CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO EN 2019

ACCIÓN FORMATIVA	Nº Ediciones	Nº Participantes	Horas edición	Horas total
Certificado Aptitud Prof.(CAP) – RENOVACIÓN	5	90	35	175
Curso técnico Nuevas tendencias en el repintado	1	4	8	8
Formación en vehículos eléctricos e híbridos	1	10	5	5
Curso Tecnología y funcionam. sistemas ADAS	1	15	6	6
Curso Team Foundation Server	1	6	20	20
TOTALES	9	125	74	214

FORMACIÓN IMPARTIDA CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL INAP, EN EL MARCO DEL AFEDAP, EN 2019

ACCIÓN FORMATIVA	Nº Ediciones	Nº Participantes	Horas Edición	Horas Total
Conducción Evasiva y Defensiva Nivel II (Alto Riesgo)	2	20	16	32
Conducción Evasiva y Defensiva Nivel I (inicial)	2	20	8	16
Igualdad de Género	1	9	15	15
Taller Mindfulness training	1	13	8	8
Taller Mindfulness in company	1	5	3	3
Superación del Miedo	1	9	8	8
La Marca Personal	1	8	3	3
TOTALES	9	84	61	85

FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Conforme a la Ley de Prevención y la extinta norma OHSAS 18001:2007, que exigen la formación en Prevención de Riesgos Laborales del personal trabajador, a lo largo de 2019, se ha realizado la formación e información en materia preventiva a todo el personal del Organismo. Asimismo, se ha realizado la coordinación empresarial con el SPRL del Departamento Ministerial correspondiente dónde presta servicio el empleado público. Además, se ha realizado sensibilización en seguridad, salud y seguridad vial y formación preventiva de diversos temas relacionados con las especialidades preventivas, siendo sus resultados muy satisfactorios.

FORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ACTIVIDAD FORMATIVA	Modalidad	Horas Edición	Horas Total
Primeros auxilios básico y avanzado	Presencial	15	37
Escuela de espalda básica	Intranet/On Line	4	12
Escuela de miembros superiores	Intranet/On Line	3	8
Escuela de Bienestar y Salud	Presencial	3	12
Rr/mmdds puestos taller	Presencial	6	14
Rr/mmdds puestos oficina	Presencial	4	36
Rr/mmdds puestos conductor	Presencial/Intranet/On Line	82	41
Rr/mmdds puestos conductor Órganos Constitucionales	Presencial/Intranet	60	156
Teórica/Práctica: recordatorio p.	Presencial	14	76
Higiene del sueño	Presencial	3	7
Superación del miedo	Presencial	8	6
Marca personal	Presencial	3	8
Mindfulness	Presencial	3	14
Taller equipos de protección	Presencial	3	7
Taller de conducción con simulador	Presencial	3	2
Curso de Gestión de la energía	Presencial	3	3
Taller de Reducción del estrés y	Presencial	3	1
TOTALES		220	440

4.2.3 PLAN DE ACCIÓN SOCIAL

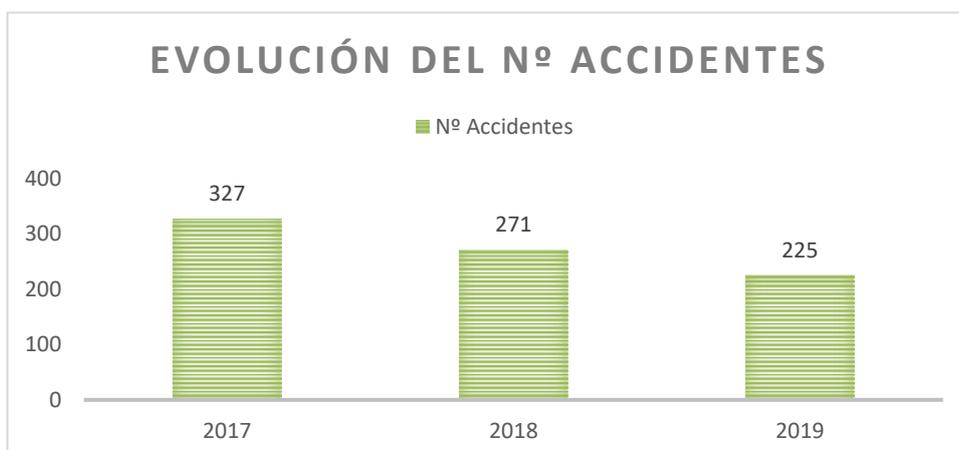
El Plan de Acción Social fue redactado con la participación de los representantes de los empleados del Organismo en la Comisión paritaria de Acción Social en febrero de 2019 y aprobado poco después, mediante Resolución del Director General del Organismo.

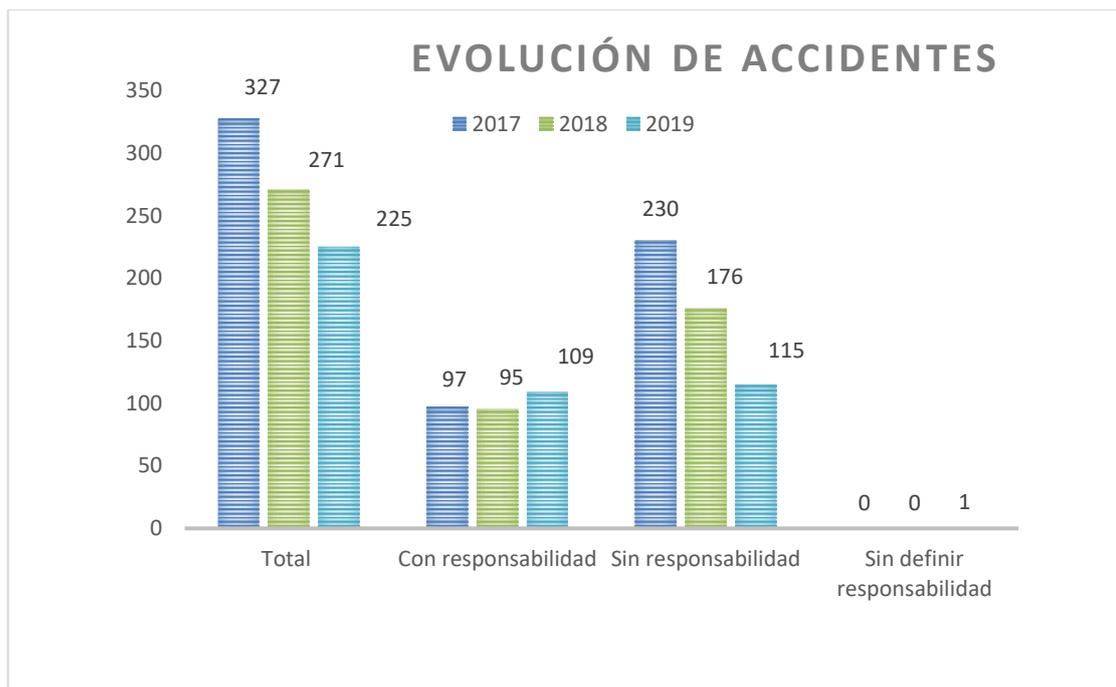


AREAS/ACTIVIDADES	GASTO			PORCENTAJES	
	FUNCIONARIOS	LABORALES	TOTAL	FUNCIONARIOS	LABORALES
BIENESTAR SOCIAL	5.373,00 €	53.187,00 €	58.560,00 €	9,18%	90,82%
SOCIO SANITARIAS	5.762,43 €	35.677,57 €	41.440,00 €	13,91%	86,09%
TOTALES	11.135,43 €	88.864,57 €	100.000 €	11,14%	88,86%

4.3 SINIESTROS DE VEHÍCULOS OFICIALES

El gráfico siguiente muestra el considerable descenso de partes de accidentes:





4.3.1 COSTE DE LAS REPARACIONES Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS

Los daños causados a los vehículos oficiales, derivados de accidentes de tráfico, son reparados por el Parque Móvil del Estado, bien por medios propios (talleres del Organismo) bien encomendando su reparación a talleres externos.





El coste de dichas reparaciones es reclamado a terceros (compañías aseguradoras o particulares) en todos aquellos casos en que el contrario es considerado responsable del siniestro. El importe que se reclama coincide con el precio facturado de la reparación (caso de talleres externos) o con la cuantía en que se presupuesta dicha reparación cuando ésta se efectúa en los talleres del Parque Móvil del Estado.

EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN DE ACCIDENTES

	2017		2018		2019	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Reclamado	91	56.529,80 €	94	57.896,15 €	85	40.905,49 €
Cobrado	83	54.130,96 €	81	53.808,65 €	39	32.907,39 €
En trámite	0	- €	0	- €	43	5.692,80 €
Finalizados sin cobrar	8	2.398,34 €	13	4.087,50 €	3	2.305,30 €

La favorable evolución en el número de partes de accidentes, como consecuencia de la menor siniestralidad, genera unas primas más ventajosas en la póliza de seguros de responsabilidad civil contratada en 2019 con la entidad AIG EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA.

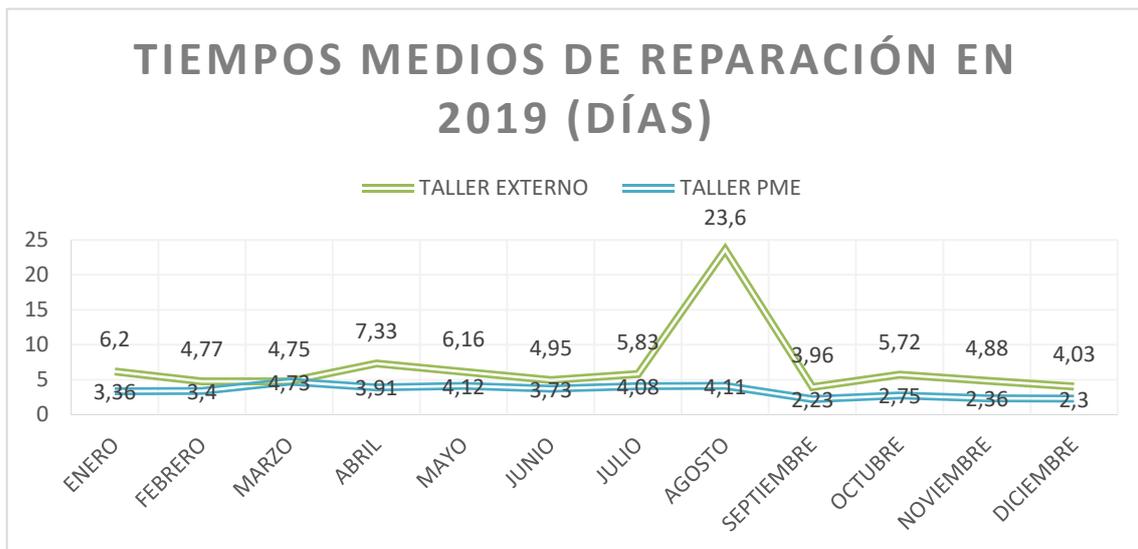
4.4 ACTIVIDAD DEL TALLER

INDICADORES DE ACTIVIDAD DE TALLER

Comparativa	2016	2017	2018	2019
Número de reparaciones	2.553	2.875	2.899	2.258
Porcentaje de reparaciones internas	82,67%	77,77%	77,27%	77,02%
Coste de las reparaciones externas	341.427 €	513.179 €	479.390 €	320.095 €

Número de Inspecciones técnicas de vehículos (ITV Oficial)*	440	522	511	535
Horas de trabajo	29.944	23.792	20.087	15.925
Importe de los materiales y recambios de las reparaciones	364.304 €	343.898 €	307.678 €	180.338 €

(*) El PME cuenta en sus instalaciones con una Estación ITV Oficial, homologada por el Ministerio de Industria y atendida por personal técnico cualificado.



4.5 SUBASTAS

En el año 2019 se inició la celebración de subastas electrónicas a través del portal Electrónico de Subastas en la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

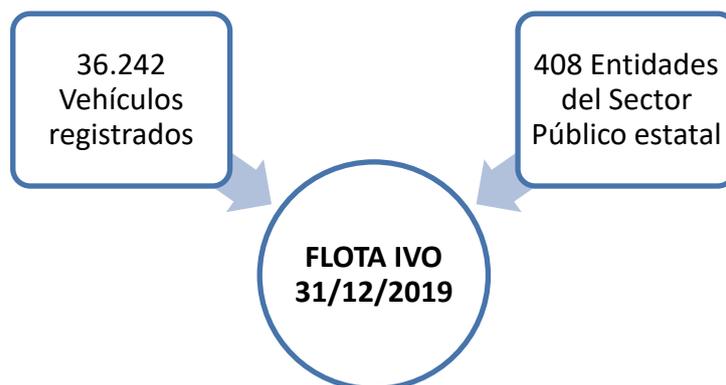
Se realizaron dos subastas, una primera de maquinaria y enseres que formaban parte de la antigua cafetería del PME, fueron tasados por un importe de 5.500 € y adjudicados en 7.100 €.

En la segunda subasta se enajenaron 116 vehículos para su achatarramiento por un importe total de adjudicación de 40.235 €, cuyo valor de tasación era de 28.735 €.

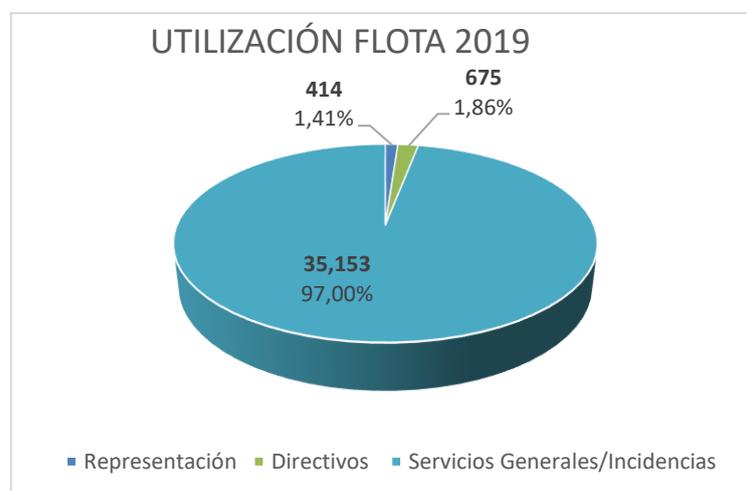
4.6 IVO

El Registro de Vehículos Oficiales del Sector Público Estatal, cuya gestión corresponde al Parque Móvil del Estado, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Décima de la Ley 15/2014,

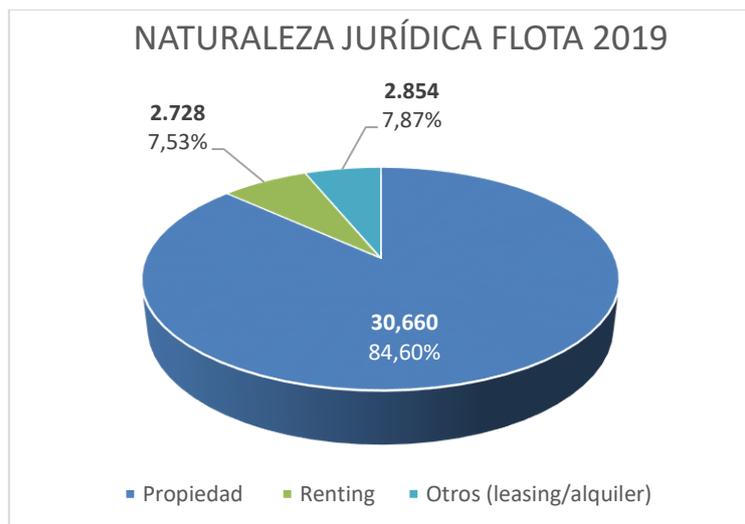
de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, recoge a 31 de diciembre de 2019 una flota registrada de 36.242 vehículos.



A continuación, se incluye el detalle comparativo de los cuatro primeros años y el desglose del ejercicio de 2019.



UTILIZACIÓN	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%
Representación	607	1,97%	530	1,63%	529	1,51%	414	1,41%
Directivos	445	1,45%	531	1,64%	495	1,42%	675	1,86%
S^{os} Generales/Incidentes	29.696	96,58%	31.376	96,73%	33.943	97,07%	35.153	97,00%
TOTAL	30.748	100,00%	32.437	100,00%	34.967	100,00%	36.242	100,00%



NATURALEZA JURÍDICA	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%
Propiedad	26.747	86,99%	28.725	88,56%	30.353	86,80%	30.660	84,60%
Renting	3.360	10,93%	1.998	6,16%	2.458	7,03%	2.728	7,53%
Leasing/Alquiler	641	2,08%	1.714	5,28%	2.156	6,17%	2.854	7,87%
TOTAL	30.748	100,00%	32.437	100,00%	34.967	100,00%	36.242	100,00%

4.7 OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO

4.7.1 MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE DEL PME

Con fecha 16 de septiembre de 2019, se firmó el contrato de servicios para el mantenimiento integral y servicios adicionales en los edificios de la sede del PME. La finalidad de este contrato es conseguir el buen estado de conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipos ubicados en las dependencias asociadas, de tal manera que su funcionamiento continuo, eficaz y eficiente garantice la actividad que desarrolla el Organismo. Asimismo, se pretende realizar una adecuada explotación y gestión de las instalaciones desde el punto de vista de la eficiencia energética. Este contrato, con plazo de dos años, cuenta con un presupuesto que asciende a 293.101,69 euros, IVA incluido, con cargo a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

4.7.2 INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LA SEDE DEL PME

La tecnología actual de los vehículos y, especialmente, la normativa medioambiental que regula su circulación y emisión de gases obligan al PME a adquirir vehículos eléctricos que realicen parte de los servicios que tiene encomendados; para ello, se necesita dotarle de puntos de recarga con la adecuada instalación eléctrica.

En el año 2019 han comenzado las obras necesarias para la adaptación del garaje existente en la planta baja del PME a esta instalación, incluyendo el acondicionamiento puntual de la instalación eléctrica. La obra incluye la instalación de 74 puntos de recarga de vehículos eléctricos de diferentes tipologías. El número de plazas a qué darán servicio estas tomas es de 105, incluyendo 4 plazas accesibles. La superficie afectada por esta intervención es de 4.141,90 m². El contrato se adjudicó por importe de 489.262,70 euros, I.V.A. incluido.

4.8 LA TRANSPARENCIA EN EL PME

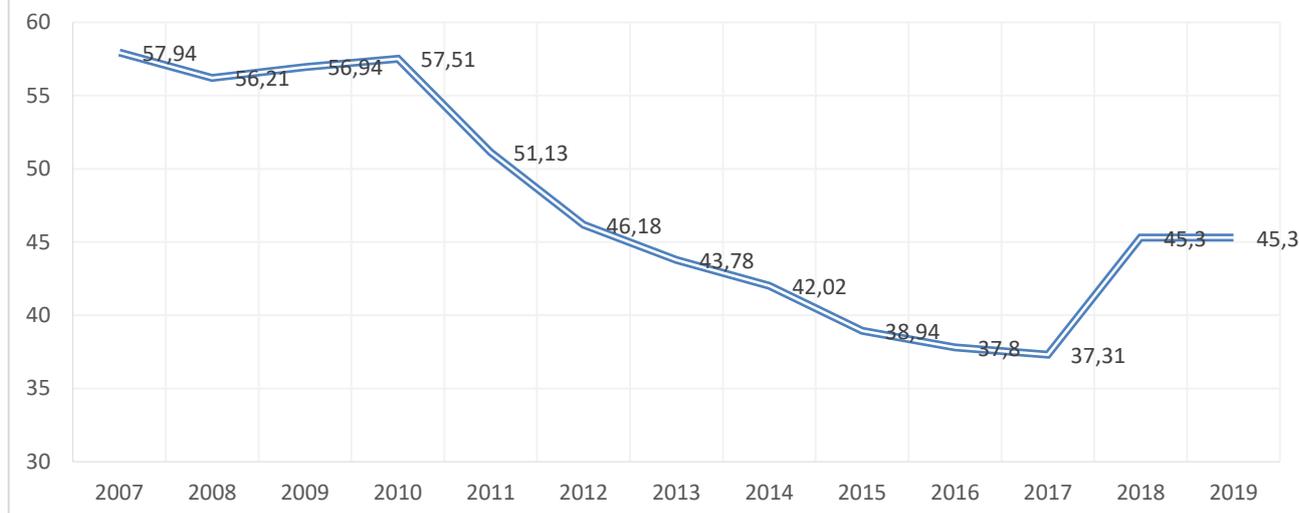
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Parque Móvil del Estado ha contestado en el año 2019, en el marco de sus competencias, un total de 8 solicitudes de acceso a información pública presentadas por los ciudadanos.

5 INFORMACIÓN ECONÓMICA

5.1 INTRODUCCIÓN

Durante 2019 el Parque Móvil del Estado como centro gestor del programa presupuestario 921T “Servicio de transportes de ministerios”, contó con los créditos de gastos e ingresos que se van a mostrar y comentar aquí, correspondientes al presupuesto vigente dicho año, que era el prorrogado del año anterior. La evolución del presupuesto en los últimos 12 años refleja un importante esfuerzo de eficiencia y austeridad, coronado en los últimos dos años con un inevitable esfuerzo inversor para renovar y modernizar la flota de coches, que llevaba sin actualización 10 años.

EVOLUCIÓN PRESUPUESTO PME EN MILLONES DE EUROS(2007-2019) (*)



(*) Hasta 2014 había 2 presupuestos (el administrativo y el de operaciones comerciales).

En 2015 se refundieron en uno solo, de naturaleza administrativa.

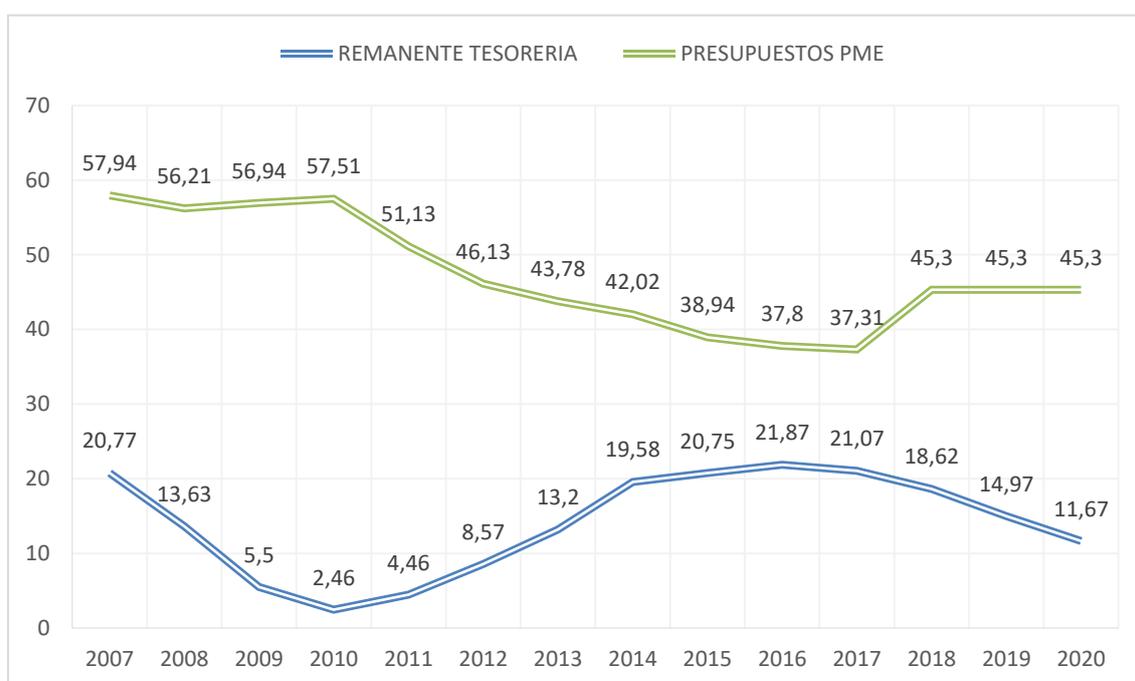
A la hora de evaluar la situación económica del PME, puede afirmarse con bastante rotundidad que gozamos de una situación saneada. Nuestra entidad no tiene problemas de tesorería y ésta es suficiente, lo que en un Organismo Autónomo, resulta vital. Tampoco hay problemas de deuda, ya que ésta es inexistente. Los créditos más importantes, los de gastos de personal y gastos corrientes, están bien ajustados, con un alto nivel de ejecución.

El ejercicio 2019, desde un punto de vista de gestión económica-presupuestaria, tiene dos aspectos dignos de destacar. Por un lado, tuvo especial protagonismo el capítulo VI de Inversiones, que se había incrementado significativamente en el año anterior (2018), después de haber sido prácticamente testimonial en años anteriores. Ello obedece a que tras muchos años de austeridad en lo que a compra de coches se refiere, se contó con el crédito necesario e impulso estratégico para la renovación de la flota de coches, renovación imprescindible y largamente postergada por los años de crisis. Nuestra flota tenía una antigüedad media superior a los 14 años, con lo que eso representa de problemas tanto de seguridad como de tipo medioambiental, máxime teniendo en cuenta el cierre al tráfico de determinados vehículos del centro de Madrid, escenario de una parte significativa de los desplazamientos de nuestra flota. Por tanto, el capítulo VI de inversiones se elevó a una ejecución de 5.335.547 € principalmente para la compra de vehículos limpios,

híbridos/eléctricos. Esta inversión está en buena parte amparada por recursos propios, gracias a una tesorería saneada que ha permitido y permitirá seguir acometiendo en ejercicios posteriores la renovación de la flota.

Por otro lado, en 2019 se produjo la promulgación y entrada en vigor el 29 de mayo de la Orden Ministerial HAC/483/2019, de 15 de abril, por la que se aprueba la contraprestación económica por la utilización de vehículos y otros servicios del Parque Móvil del Estado. Esta norma ha supuesto una importante actualización de las tarifas por servicios de pago del PME, que no se actualizaban desde 1991 y estaban completamente desfasadas, no respondiendo ya a la realidad. Ello ha supuesto una variación al alza considerable: Respecto del ejercicio anterior, el importe facturado por prestación de servicios ha aumentado un 84 % (996.963,73 euros).

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y EL REMANENTE DE TESORERÍA

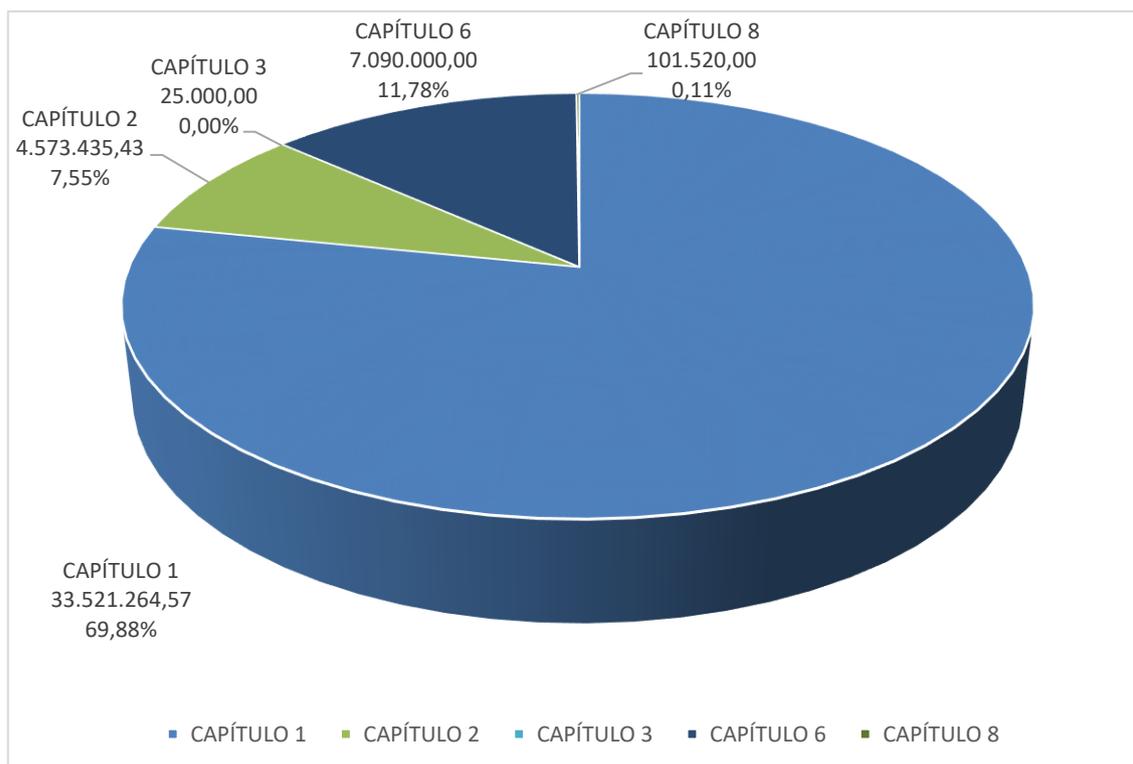


5.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto del Organismo en los Presupuestos Generales del Estado viene recogido en la Sección 15 Ministerio de Hacienda, Organismo 107 Parque móvil del Estado, dentro del programa 921T “Servicios de transportes de Ministerios”, y corresponde al presupuesto aprobado para 2018 y prorrogado para 2019. La dotación presupuestaria inicial para el ejercicio de 2019 fue de 45.286,72 miles de euros.

El gráfico que se recoge a continuación, muestra la distribución del presupuesto definitivo del organismo entre cada uno de los capítulos de gasto, en donde se puede observar que la principal partida es la destinada a gastos de personal con un 69,88 % del total de los créditos definitivos, y siendo la segunda partida por volumen de créditos en importancia, la destinada a satisfacer los gastos en inversiones reales con un 11,78 % del total de los créditos definitivos del presupuesto.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO Y SU PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RESPECTO AL CRÉDITO TOTAL



En el siguiente cuadro se muestra el grado de ejecución del presupuesto por capítulos con respecto al crédito definitivo total:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULO

DENOMINACIÓN ECONÓMICA		CREDITO DEFINITIVO -1-	OBLIGACIONES RECONOCIDAS -2-	EJECUCIÓN % -2-/-1-
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	33.521.264,57	31.664.560,03	94,46%
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES	4.573.435,43	3.420.821,28	74,80%
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	25.000,00	26,48	0,01%
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	7.090.000,00	5.335.547,61	75,25%

CAPÍTULO 8	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	101.520,00	49.975,58	49,23%
TOTALES		45.311.220,00	40.470.930,98	89,32%

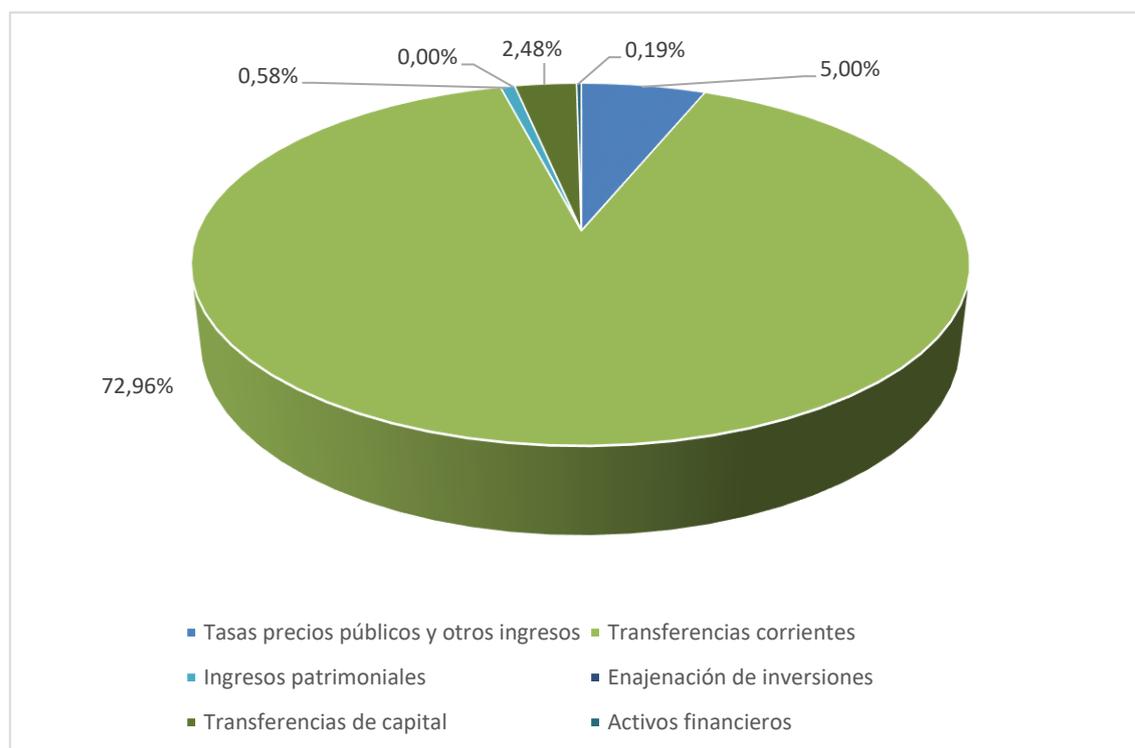
5.3 PRESUPUESTO DE INGRESOS

Respecto a los ingresos, los capítulos más importantes se corresponden con las transferencias que el Organismo recibe del Estado, a través de Sección 15 Servicio 01 Programa 000X Transferencias internas, en forma tanto de transferencias corrientes como de capital.

PRESUPUESTO DE INGRESOS (miles de euros)

Artículo	Previsiones iniciales	Aumento Previsiones Iniciales	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
Capítulo 3º Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.283,00		1.283,00	2.264,79	832,31
Capítulo 4º Transferencias Corrientes.	33.043,78	24,50	33.068,28	33.060,51	30.306,87
Capítulo 5º Ingresos patrimoniales.	276,58		276,58	262,65	260,85
Capítulo 6º Enajenación de inversiones reales.	10,00		10,00	0,00	0,00
Capítulo 7º Transferencias de capital.	1.124,56		1.124,56	1.124,56	562,28
Capítulo 8º Activos financieros	9.548,80		9.548,80	86,75	86,75
TOTAL PRESUPUESTO	45.286,72	24,50	45.311,22	36.799,26	32.049,06

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO: Porcentaje de los derechos reconocidos por capítulo con respecto al presupuesto total



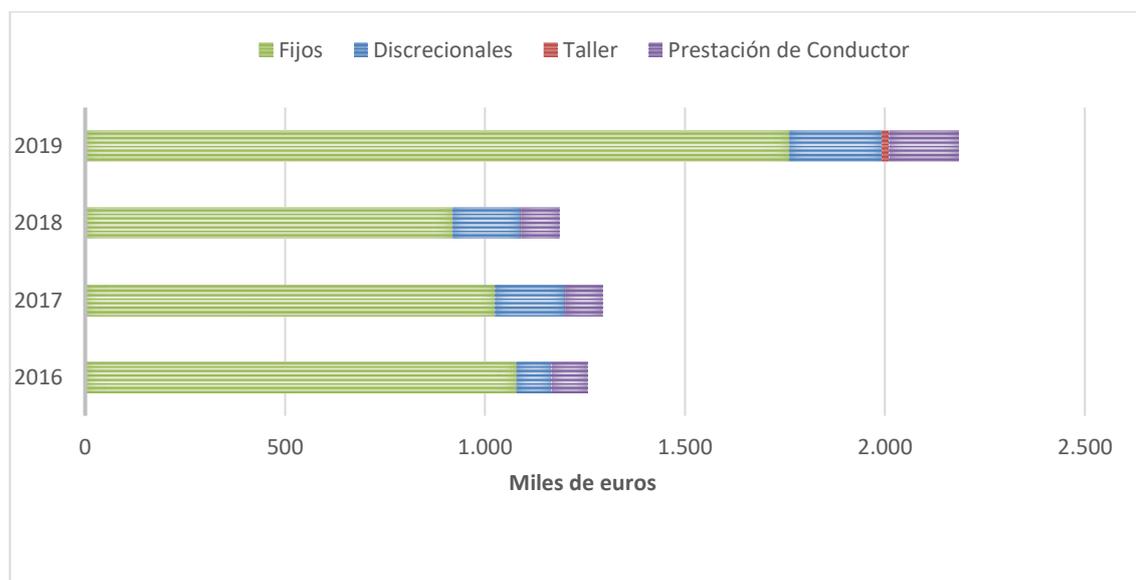
El siguiente concepto en importancia sería el de ingresos propios, básicamente por tarifas por servicios de pago: aun siendo minoritario, este concepto se ha incrementado bastante por la entrada en vigor durante 2019 de la actualización de la orden de tarifas.

Finalmente, los ingresos del capítulo 5º, Ingresos Patrimoniales, provienen sobre todo de las rentas de alquileres de bienes inmuebles propiedad del organismo.

5.4 FACTURACIÓN

La evolución de la facturación de prestación de servicios en los cuatro últimos ejercicios es la que se muestra en el siguiente gráfico:

EVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN

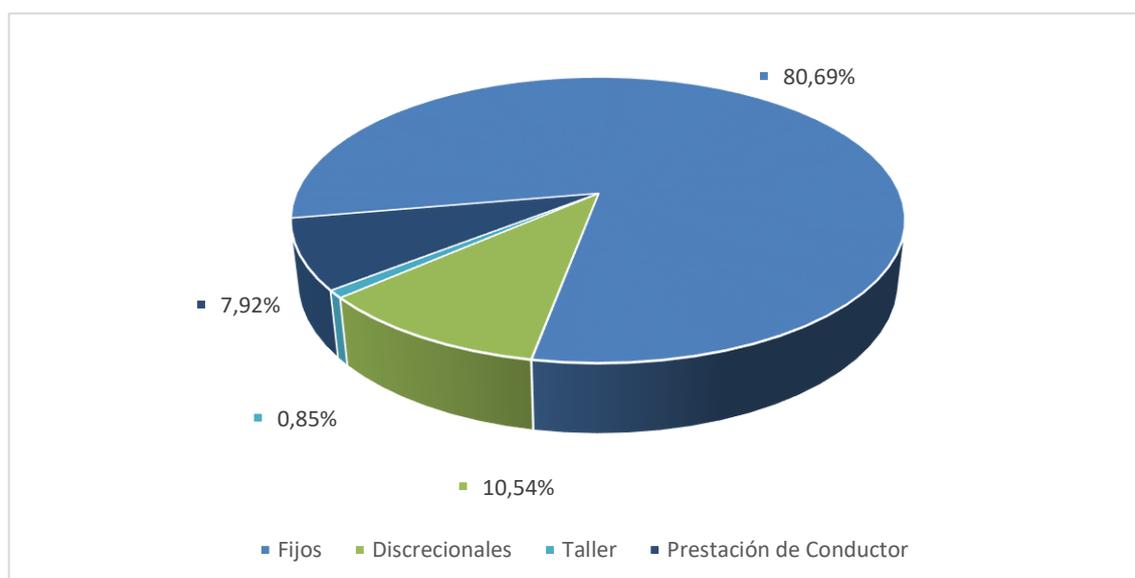


Respecto del ejercicio anterior, el importe facturado por prestación de servicios ha aumentado un 84 % (996.963,73 euros). En cuanto a los servicios de automovilismo se refiere (fijos, discrecionales y prestación de conductor), dicho aumento se ha producido a partir del segundo semestre del ejercicio y se ha debido a la entrada en vigor el 29 de mayo de 2019 de la Orden Ministerial HAC/483/2019, de 15 de abril, por la que se aprueba la contraprestación económica por la utilización de vehículos y otros servicios del Parque Móvil del Estado, que ha supuesto una variación al alza considerable en relación con las tarifas aplicadas con anterioridad, las cuales ya no respondían a la realidad del Parque Móvil del Estado y estaban completamente desfasadas (su aprobación se produjo por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991). El desglose de ese incremento ha sido el siguiente:

La facturación de servicios fijos aumenta un 91,4 % (841.249,73 euros); la de servicios discrecionales aumenta un 35,81 % (60.682,58 euros); la de servicios de prestación de conductor aumenta un 79,9 % (76.753,77 euros); y la facturación de servicios de taller aumenta un 4.756,3 % (18.277,65 euros).

El siguiente gráfico muestra la distribución en tanto por ciento de la facturación de prestación de servicios según el tipo de servicio:

DISTRIBUCIÓN DE LA FACTURACIÓN POR TIPO DE SERVICIO



El siguiente cuadro muestra la variación respecto del año anterior de la facturación de prestación de servicios por órgano constitucional/departamento ministerial.

FACTURACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019	2018	% VARIACIÓN 2019-2018	
ÓRGANOS CONSTITUCIONALES	208.743,74	109.403,09	90,80%
Consejo General del Poder Judicial	16.797,59	10.256,19	63,78%
Cortes Generales	187.726,29	98.965,90	89,69%
Consejo de Estado	373,26		
Tribunal Constitucional	2.416,82	181,00	1235,26%
Tribunal de Cuentas	1.429,78		
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y ENTES PÚBLICOS	1.974.560,05	1.076.936,97	83,35%
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	8.313,91	1.225,02	578,68%
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	85.938,04	103.937,02	-17,32%
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	4.172,25	5.540,00	-24,69%
Ministerio de Cultura y Deporte	4.349,28	7.269,08	-40,17%
Ministerio de Defensa	24.791,73	4.250,69	483,24%
Ministerio de Economía y Empresa	2.134,68	50.605,87	-95,78%
Ministerio de Educación y Formación Profesional	3.343,92		
Ministerio de Fomento	2.987,98	203,28	1369,88%

Ministerio de Hacienda	2.284,46	2.244,44	1,78%
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	6.070,14	8.527,78	-28,82%
Ministerio de Justicia	1.763.498,09	823.685,18	114,10%
Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad	5.231,92	3.047,34	71,69%
Ministerio de Política Territorial y Función Pública	2.648,69	350,72	655,21%
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	6.567,95	8.340,78	-21,25%
Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	3.491,03	729,61	378,48%
Ministerio del Interior	203,28		
Ministerio para la Transición Ecológica	2.006,80	57,40	3396,17%
Presidencia del Gobierno	46.525,90	56.922,76	-18,26%
TOTALES	2.183.303,79	1.186.340,06	84,04%

5.5 BALANCE Y CUENTAS

Los datos se presentan acumulados a 31 de diciembre y los importes se expresan en miles de euros.

BALANCE DE SITUACIÓN (MILES DE EUROS)

Activo			
	2019	2018	2017
A) Activo no corriente	57.690,50	54.598,45	50.214,12
Inmovilizado intangible	396,82	387,26	325,79
Inmovilizado material	57.288,51	54.190,68	49.874,10
Inversiones financieras a largo plazo	5,17	20,51	14,23
B) Activo corriente	15.959,86	19.636,88	22.970,22
Existencias	176,59	201,00	344,99
Deudores	10.448,83	17.435,25	19.899,97
Inversiones financieras a corto plazo	44,72	66,14	58,74
Efectivo y otros activos líquidos	5.289,72	1.934,49	2.666,52
Total activo	73.650,36	74.235,33	73.184,34
Pasivo			
	2019	2018	2017
A) Patrimonio neto	72.039,95	72.687,71	71.736,62
Patrimonio	79.964,95	79.964,95	79.964,96

Patrimonio generado	-7.932,95	-7.295,99	-8.228,34
Otros increm. patrimoniales pendientes	7,95	18,75	0,00
B) Pasivo no corriente	0,00	4,82	7,11
C) Pasivo corriente	1.610,41	1.542,80	1.440,61
Acreedores. por operaciones de gestión	0,00	0,00	0,00
Otras cuentas a pagar	982,90	941,13	747,37
Administraciones Públicas	627,51	601,67	693,24
Total pasivo	73.650,36	74.235,33	73.184,34

El cuadro que se acompaña muestra el desglose de la rúbrica y el detalle de las amortizaciones acumuladas:

INMOVILIZADO MATERIAL (miles de euros)

CONCEPTO	VALOR CONTABLE ACTIVADO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
Terrenos y bienes naturales	37.094,52	-	37.094,52
Construcciones	16.631,02	8.506,41	8.124,61
Maquinaria y utillaje	1.196,06	1.001,27	194,79
Instalaciones técnicas	1.595,88	1.116,70	479,18
Mobiliario	1.564,02	908,78	655,24
Equipos para proceso información	1.286,23	813,30	472,93
Elementos de transporte	26.929,12	16.661,87	10.267,25
TOTAL	86.296,85	29.008,33	57.288,52

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Nº CTAS.	2019	2018	
	Transferencias y subvenciones recibidas	35.421.659,84	35.368.998,51
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	1.253.319,84	1.200.658,51
750	a.2) transferencias	34.168.340,00	34.168.340,00
	Ventas netas y prestaciones de servicios	2.187.354,73	1.186.340,06
705	b) Prestación de servicios	2.187.354,73	1.186.340,06
776,777	Otros Ingresos de gestión ordinaria	314.118,16	295.281,12
	A) TOTAL DE INGRESOS DE GESTION ORDINARIA		36.850.619,69
	8. Gastos de personal	-31.639.114,56	-30.176.019,29
640	a) Sueldos, salarios y asimilados	-24.434.552,17	-23.319.665,86
644	b) Cargas sociales	-7.204.562,39	-6.856.353,43
	9.Subvenciones a la entidad propietaria		-7.377,83
	10. Aprovisionamientos	-261.696,76	-594.307,34
602	a)Consumo de mercaderías y otros aprovisionamiento	-261.696,76	-594.307,34
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-4.459.998,37	-4.453.947,32
62	a) Suministros y otros servicios exteriores	-3.817.123,68	-3.849.460,36
63	b) Tributos	-642.874,69	-604.486,96
68	12. Amortización del inmovilizado	-1.621.144,37	-649.366,41
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-	-
	I Resultado (Ahorro o desahorro)de la gestión ordinaria (A+B)	-58.821,33	969.601,50
	13.Deterioro del valor y resultado por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-635.757,84	-75.876,61
771,(671)	b)Bajas y enajenaciones	-635.757,84	-75.876,61
	14. Otras partidas no ordinarias	51.919,83	35.935,91
773	a) Ingresos	51.919,83	35.935,91
	II Resultado de operaciones no financieras	-642.659,34	929.660,80
	15. Ingresos financieros	874,46	801,98
769	b) Otros ingresos financieros	874,46	801,98
	16. Gastos financieros	-26,48	-12.253,07
669	a)Otros gastos financieros	-26,48	-12.253,07
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	324,18	14.129,16
	III Resultado de las operaciones financieras	1.172,16	2.678,07
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio	641.487,18	932.338,87

6 CONCLUSIONES Y PRÓXIMAS ACTUACIONES

Con la declaración del estado de alarma (RD 463/2020 de 13 de marzo), el PME, como el resto de las Administraciones Públicas y la Sociedad en su conjunto, tuvo que hacer frente al reto, posiblemente el más importante de su ya dilatada historia, de dar sentido a sus propias siglas: Parque Móvil de Estado, o lo que es lo mismo, no parar, seguir moviendo a las principales autoridades del Estado, encargadas de dirigir y coordinar todas las medidas aprobadas por el Gobierno en los más de 100 días que ha durado el citado estado de alarma.

Para ello ha contado con su mejor activo, los conductores, un buen número de ellos ha trabajado todos los días, incluidos fines de semana, en aquellos servicios denominados imprescindibles, para que pudieran seguir prestándose, facilitando la movilidad oficial de las autoridades responsables de gestionar la crisis derivada del COVID-19. Sirva esta Memoria como testimonio de nuestro reconocimiento a estos trabajadores y a otros muchos por su esfuerzo en pro del servicio público, en este tiempo tan adverso.

El PME ha dispuesto, además, de sus mejores herramientas, ya que la decidida apuesta estratégica por la Transformación Digital y la Prevención de Riesgos Laborales ha resultado la mejor de las armas para hacer frente a la crisis. La Transformación Digital ha permitido la continuidad del trabajo en remoto, sin papel, con plataformas y herramientas consolidadas y competencias digitales que han posibilitado a los gestores trabajar desde sus hogares y mantener la comunicación con todos los empleados. La decisión de dotar a los conductores con dispositivos móviles, como herramienta fundamental de comunicación con ellos, ha resultado determinante, y el despliegue de más de 50 puestos portátiles conectados con la red del PME ha permitido no solo mantener la actividad del organismo, sino dotarle de herramientas para gestionar la crisis. Queda mucho camino por andar, y durante 2020 el PME continuará aplicando el Plan de Impulso de Transformación Digital, apostando por la gestión de los servicios automovilísticos mediante la implantación de tecnologías innovadoras y abarcando en su digitalización todas las áreas del organismo.

Otro pilar fundamental en la crisis ha sido la especialidad contrastada en materia de prevención de riesgos laborales del PME, como Organismo que lidera estas políticas dentro de la AGE: Premio ASEPEYO 2017, MEPS1 (puesto 17) entre más de 100 empresas y MEPS2 (puesto 24), entre más de 200 empresas en el ámbito nacional, posicionándole como primer Organismo público del TOP25. Gracias al empeño e impulso de los últimos 8 años, la cultura preventiva en el PME se ha consolidado y ése ha sido precisamente el pilar básico sobre el que se han diseñado y aplicado eficaz

y eficientemente todas las medidas preventivas emanadas de la autoridad sanitaria, durante la crisis de la COVID-19. Hay que insistir en que el PME ha aplicado todas estas medidas en tiempo real, incluso en muchos casos, adelantándose. Aquí, como en la transformación digital, no nos conformamos con lo hecho, sino que queremos más, queremos la excelencia preventiva.

Por último, el PME está absolutamente implicado en la transición ecológica en materia de movilidad oficial, como política prioritaria del Gobierno de España. No solo ha comenzado la renovación de su flota con criterios sostenibles, sustituyendo la flota basada en la combustión de derivados del petróleo, por vehículos limpios, medioambientalmente sostenibles, sino que, en la fecha de aprobación de esta Memoria, el PME ha finalizado la construcción de una electrolinera en sus instalaciones, dotada de 74 puntos de carga rápida, que la convierten en la primera gran electrolinera del Sector Público español.

*Esta memoria ha sido aprobada por el Consejo
Rector del Parque Móvil del Estado en su reunión
de 30 de junio de 2020*



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

PARQUE MÓVIL DEL ESTADO